LA PAMPA

DECRETO 2397/2009
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (PEP)

Promulgación de la Ley Nº 2.522.
Del: 07/10/2009; Boletín Oficial 23/10/2009.

Santa Rosa, 7 de Octubre de 2009
Por Tanto:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.
C.P.N. Oscar Mario Jorge, Gobernador de La Pampa;
Luis Alberto Ordoñez, Ministro de Salud;
C.P.N. Ariel Rauschenberger, Ministro de Hacienda y Finanzas.

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN: 7 de Octubre de 2009
Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS (2.522).
Raúl Eduardo Ortiz; Secretario General de la Gobernación.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME ✉ Contáctenos